

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	477592
Número de orden de compra a modificar:	148135
Total de la Orden de Compra:	69,990,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Boyaca - Policia Metropolitana de Tunja
Nombre del solicitante:	Jefersson Puentes Hernández
Proveedor:	CLARYICON S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-23 15:09:28

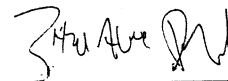
Detalle o justificación

Las partes contratantes convienen suscribir la presente modificación con el fin de liquidar la orden de compra 148135. En ese sentido, las partes recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. Javier Gustavo Lemus Pinto

Documento: C.C. 9.399.379 de Sogamoso, Boyacá


CLARYICON SAS
NIT: 900442805-1
Aut. Medellín km2.5 vía Siberia-Cota
TTC Bnd.75 Mod 2 Tel 801 911 0994

Firma de proveedor

Nombre: Jhon Alejandro Díaz Charry

Documento: C.C. 79.913.508 de Bogota D.C.

Final



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 148135

CUIDAD Y FECHA

Tunja, 05 FEB 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC 9.399.379 de Sogamoso (Boyacá)

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Tunja

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:

Resolución 1774 del 16 de abril del 2025 del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA:

CLARYICON S.A.S

NIT:

900442893-1

REPRESENTANTE LEGAL:

JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 79913508

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS ORDEN DE COMPRA**TIPO DE CONTRATO:**

Compraventa

OBJETO

Adquisición de un servidor con funciones integradas de dominio y DHCP, con alta capacidad de procesamiento y seguridad, para la gestión de redes y usuarios de la Policía Metropolitana de Tunja

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN:

25/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO:

08/08/2025

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: \$69.990.000,00 (sesenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos m/cte)

FORMA DE PAGO:

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Administrador Red de Radio Policía Metropolitana de Tunja

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

\$69.990.000,00 (sesenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos m/cte)

FECHA DE TERMINACIÓN: 08/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	10325 del 20/06/2025	\$69.990.000,00	61025 del 26/06/2025	\$69.990.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CONSTANCIAS RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	027	11/08/2025	001	11/08/2025	\$69.990.000,00	FVEO6127	11/08/2025	\$69.990.000,00
					TOTAL, RECIBIDO	\$69.990.000,00	TOTAL, FACTURADO	\$69.990.000,00

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$69.990.000,00	\$69.990.000,00	\$0	\$69.990.000,00	\$69.990.000,00	\$0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 27 de octubre de 2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
61025	138325	311601925	2025-08-29	\$69.990.000,00	\$2.309.670,00	\$67.680.330,00
TOTAL				\$69.990.000,00	\$2.309.670,00	\$67.680.330,00

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-076800-METUN	21 de agosto de 2025	25/06/2025 al 08/08/2025

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las

características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11/08/2025, planilla No 1073414181 fecha de pago 16/07/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente jefe **JUAN PABLO SEGUNDO ROJAS ÁVILA**
Administrador Red de Radio Policía Metropolitana de Tunja

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY**

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 148135, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones postcontractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja. 05 FEB 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Ordenador del gasto

POR EL CONTRATISTA,

Señor **JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY**
Representante legal CLARYICON S.A.S

CLARYICON SAS
NIT: 900442893-1
Aut. Medellín km3.5 vía Siberia-Cota
T.T.C Bod.75 Mod.2 Tel 601 511 0504

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Intendente jefe **JUAN PABLO SEGUNDO ROJAS ÁVILA**
Administrador Red de Radió Policía Metropolitana de Tunja.

Elaborado por: IJ. Juan Pablo Segundo Rojas Ávila / Supervisor
Revisado por: SI. Carlos Nicolas Meta Lemus / Jefe Asuntos Jurídicos METUN (E)
ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe Grupo de Contratos METUN (E)
MY. Cesar Giomar Galván Guerrero / Jefe Administrativa METUN (E)
TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala / Subcomando METUN

Fecha de elaboración: 17/12/2025
Ubicación D:\Actas de liquidación\2025

Carrera 11 19 - 85 Tunja
Teléfonos: 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 148135

En Tunja a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026, el Jefe del Grupo de Contratos, y el analista de contratos TEA18 JUAN CARLOS ABRIL PUERTO en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 37 del Decreto 1510 de 2013, efectuada la liquidación, se deja constancia del cierre del expediente de la orden de compra No. 148135 producto del proceso de contratación por grandes superficies evento de cotización No 235882



Subteniente **JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO**
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja



TEA18 **JUAN CARLOS ABRIL PUERTO**
Analista Contratos Policía Metropolitana de Tunja



Teniente Coronel **CLAUDIA ISABEL SANTAFÉ RINCON**
Vo.Bo. Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Tunja

NOTA. La orden de compra no tiene garantías por lo que se procedió a realizar el acta de cierre una vez se presento el acta de liquidación.